TUTORIAL CUADRO 5 - SEGUIMIENTO PSFF V6

TITULO	COMPORTAMIENTO DEL PASIVO
NOMBRE DE LA HOJA	CUADRO 5 – INFORME TRIMESTRAL COMPORTAMIENTO DEL PASIVO
UBICACIÓN ARCHIVO	HERRAMIENTA SEGUIMIENTO DE LOS PSFF_ESE[1]

DESPLIEGUE Cuadro 5 DEL MENU DE LA HERRAMIENTA Y DILIGENCIE EL RESPECTIVO CUADRO.

Para elaborar este cuadro, primero consulte la página web del Ministerio los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – MSE DE LOS PSFF VIABILIZADOS POR EL MHCP y el material de apoyo para su elaboración. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica la ESE y el período de reporte.

Este formato le permite al Departamento o Distrito (según corresponda) **verificar, validar, analizar y evaluar,** el comportamiento del pasivo a partir del Programa viabilizado a la ESE, el informe trimestral de monitoreo presentado, junto con la información presupuestal y contable trimestral reportada por la misma ESE al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través de la plataforma SIHO y, a la Contaduría General de la Nación - CGN y a la Contraloría General de la Republica – CGR a través de la plataforma CHIP. La herramienta desarrollada por el MHCP identifica la ESE y el período de reporte.

El objetivo de este cuadro es evaluar el cumplimiento del escenario financiero propuesto por la ESE en el Programa viabilizado al periodo de corte, a partir de la verificación, validación, análisis y evaluación de la información reportada por la ESE en cuanto al comportamiento del pasivo, considerando la siguiente información:

- ✓ Valor del pasivo del año de referencia sobre el cual se soportó el MSPS para la categorización del riesgo.
- ✓ Valor del pasivo reportado por la ESE ante el MSPS a través de SIHO y a la CGN a través del sistema CHIP, de acuerdo con el periodo de corte del informe de seguimiento.

Con la información relacionada, el Departamento o Distrito (según corresponda) debe establecer si con la implementación del Programa, la ESE ha modificado a su favor la variación y composición del pasivo, junto con las posibilidades de alcanzar la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. En caso contrario, el Departamento o Distrito (según corresponda), deberá advertir de este hecho a la Junta Directiva de la ESE, señalando el efecto negativo que esta situación representa frente al cumplimiento del programa, solicitando se realicen los ajustes correspondientes. Así mismo, deberá manifestarlo en el Informe de Seguimiento.

Es importante que el Departamento o Distrito (según corresponda), mantenga un atento seguimiento y apoyo de las contingencias relacionadas por la ESE en su Programa y las que surjan posterior a su viabilidad al periodo de corte, adicionalmente, la operatividad del fondo de contingencias a cargo de esta cuando presente excedentes, esto con el fin de identificar oportunamente riesgos que puedan incidir negativamente en el cumplimiento del Programa.

El estado del pasivo consolidado al periodo de corte del informe de seguimiento está compuesto por tres (3) partes. La primera parte se relaciona con el tipo de pasivo (corriente y no corriente). La segunda parte, se relaciona con el análisis y evaluación de las participaciones y variaciones entre la vigencia fiscal en la cual se categorizó en riesgo medio o alto y, el periodo de corte del seguimiento (por tipo de pasivo y el pasivo total). La tercera parte, se orienta en analizar y evaluar la composición del pasivo según el tipo de pasivo (menor o mayor a 360 días).

[1] Esta herramienta se encuentra en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/GestionMisional/DAF/ProgramaSaneamiento/Seguimiento

Le corresponde al Departamento o Distrito (según corresponda), de acuerdo con el resultado financiero consolidado del Programa, **verificar, validar, analizar y evaluar** de manera muy concreta, precisa y clara, el cumplimiento de las medidas y metas previstas en el Programa en relación con la recuperación y restablecimiento de la solidez económica y financiera de la ESE (según el comportamiento del pasivo de la ESE), advirtiéndole a la ESE de las posibles acciones correctivas o preventivas a ser adoptadas para el cierre de aquellas brechas que incidan en el cumplimiento del Programa.

Se recuerda que estos contenidos mínimos, son una orientación para que el Departamento o Distrito (según corresponda), realice el **seguimiento** a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados por MHCP a las ESE de su jurisdicción.